

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Of N° 09 B5 61 61 /3A20/2019/ **1131**

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2019.

Lic. Rubén González Herrera

Titular de la Coordinación de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

En seguimiento al oficio No. 1052 de fecha 02 de octubre del año en curso, el cual se adjunta para pronta referencia, mediante el que se solicitó a esa Coordinación a su cargo, el Estudio de Mercado relacionado con la contratación del Servicio de Capacitación Externa para el curso "Avanzado de Protección Radiológica, Nivel Encargado de Seguridad Radiológica", y en atención al similar No. 7534, de fecha 18 de octubre de 2019, enviado por la División de Contratación de Activos y Logística de esa Coordinación, con los resultados de dicho Estudio, mismo que también se adjunta, solicitando saber si se continua con el procedimiento de contratación, comunico a usted que esta Coordinación mantiene la necesidad del servicio.

Por lo anterior, y con fundamento en el párrafo quinto del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 4 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; numeral 5.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita continuar con el procedimiento de contratación por adjudicación directa de los servicios de capacitación del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, ININ, por ser el único proveedor que cuenta con la infraestructura, recursos técnicos y humanos para otorgar el servicio de capacitación que se requiere, según se acredita en los resultados del Estudio de Mercado que se señala en el FO-CON-05 Resultado de la investigación de mercado No. IMA-168/19 para el curso denominado "Avanzado de protección radiológica, nivel encargado de seguridad radiológica", documento que se adjunta, en el que se indica que el ININ es la única empresa que cumple con los requerimientos técnicos, económicos y humanos para proporcionar el servicio que se demanda.

Cabe señalar que esta Coordinación, a través de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo realizó la revisión y evaluación de la Propuesta Técnica presentada por el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, para otorgar el servicio de capacitación del curso "Avanzado de Protección Radiológica, Nivel Encargado de Seguridad Radiológica", determinándose que cumple con todos los requerimientos del Instituto, señalados en los Términos y Condiciones y Anexo Técnico, para el servicio de capacitación externa del curso.

En razón de lo anterior, esta Coordinación autoriza la contratación por adjudicación directa del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, para el servicio de capacitación del curso "Avanzado de Protección Radiológica, Nivel Encargado de Seguridad Radiológica", para la formación de 40 profesionales de los Servicios de Seguridad en el Trabajo de las 35 delegaciones y de la propia División de Prevención de Riesgos de Trabajo, de esta Coordinación.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Of N° 09 B5 61 61 /3A20/2019/ 1131

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2019.

-Hoja 2-

con fundamento en el marco legal antes citado, señalando a continuación la justificación y adjuntando los documentos que complementan lo requerido por el numeral 4.24 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

• Justificación:

El curso aludido favorecerá el desarrollo de competencias y habilidades de los profesionales de los Servicios de Seguridad en el Trabajo que participarán, lo cual facilitará y fortalecerá el desarrollo de:

- La asesoría de prevención en los diversos servicios del IMSS que hacen uso de radiaciones ionizantes (unidades con equipos de rayos X, braquiterapia, teleterapia, medicina nuclear, unidades de investigación, entre otros);
- La elaboración y cumplimiento de los procedimientos de seguridad radiológica que aplican a la adquisición, importación, exportación, producción, posesión, uso, transferencia, transporte, almacenamiento y destino o disposición final de los materiales radioactivos y dispositivos generadores de radiación ionizante;
- La capacitación y orientación del Personal Ocupacionalmente Expuesto (POE), para la aplicación correcta de las normas y procedimientos de seguridad radiológica;
- El establecimiento de programas de vigilancia radiológica en la determinación, registro, análisis y evaluación de los equivalentes de dosis recibidos por el POE;
- La identificación de zonas, lugares, operaciones y condiciones que potencialmente pueden causar exposición a la radiación;
- La orientación para el manejo y eliminación de desechos radiactivos, así como de las pruebas de fuga, calibración y buen funcionamiento de las fuentes de radiación ionizante.

Así también, podrán participar, orientar y asesorar durante el desarrollo de inspecciones, auditorias, verificaciones y reconocimientos que practique la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias; igualmente, en la coordinación y supervisión de las operaciones que deben llevarse a cabo en caso de eventos de accidentes radiológicos; entre otras actividades relacionadas con esta materia.

Con el personal capacitado en este curso, se impulsará el cumplimiento de las diversas disposiciones que aplican en la materia por parte de las dependencias federales, evitando multas y/o clausuras de servicios institucionales.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Of N° 09 B5 61 61 /3A20/2019/ **1131**
-Hoja 3-

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2019.

• Documentos que se adjuntan:

- Carta del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, ININ, de fecha 4 de octubre de 2019, mediante la cual se indica que éste cuenta con la autorización de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardas para impartir el curso que se solicita, y que cuenta con los recursos e infraestructura necesarios para su desarrollo, lo cual se sustenta con:
 1. El organigrama del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, en el que se observa que cuenta con un Departamento de Educación Continua, dependiendo de la Gerencia de Comercialización de la Dirección de Servicios Tecnológicos.
 2. Evidencias fotográficas de las instalaciones de Capacitación del ININ, de las aulas de impartición de cursos y de los laboratorios con que cuenta para el reforzamiento de los conocimientos de los profesionales que se capacitan.
- Carta del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, ININ, de fecha 07 de octubre, mediante el cual señala que cuenta con capacidad para prestar el servicio requerido y que para ello no requiere celebrar instrumentos de contratación con terceros.
- Copia del Diario Oficial de la Federación, de fecha 26 de enero de 1979, en el que se indica, en el capítulo VI, artículo 28, la creación del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, como organismo público descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonios propios.
- Copia del Acta Constitutiva, mediante la cual se señalan los poderes conferidos al Ing. J. Walter Rangel como representante legal del ININ.
- Copia del Oficio No. 2364, de fecha 14 de octubre del presente año, mediante el cual se hace llegar a esta Coordinación, el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, que también se adjunta, emitido por la Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria, en el que se señala que se cuenta con los recursos económicos necesarios para el servicio que se pretende contratar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



Dr. Manuel Carlos Ortega Alvarez

Eneargado del Despacho de la Coordinación de Salud en el Trabajo
de conformidad con el oficio del Director de Prestaciones Económicas y Sociales
número 09 9001300000/309/2019 del 30 de agosto de 2019, emitido con base en el numeral Quinto del
Acuerdo del Director General del IMSS, publicado el 9 de septiembre de 2016 en el DOF.



Of N° 09 B5 61 61 /3A20/2019/ **1131**

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2019.

-Hoja 4-

Anexos: Lo indicado.

Con copia:

- José David Méndez Santa Cruz, Titular de la Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo (se envía copia por SICGC).
- Ing. Ulises Morales Gómez, Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura (se envía copia por SICGC).
- Lic. Alberto Flavio Balderas, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos (se envía copia por SICGC).
- Lic. Fabiola Camargo Rangel, Titular del Departamento administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales.
- Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes, Titular de la División de Contratos.

FPO*tpo

VT: 2019000315
Fecha: 16/10/2019

